

V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

ANUNCIO por el cual se somete a información pública la solicitud de autorización de vertido a dominio público marítimo-terrestre y de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, con una evaluación de impacto ambiental ordinaria, correspondiente al proyecto básico de obra ejecutada de emisario submarino de la estación depuradora de aguas residuales de Benicasim. Expediente VERMAR 039.

El Ayuntamiento de Benicasim presentó solicitud de autorización de vertido a dominio público marítimo-terrestre y de concesión de ocupación a los efectos previstos en el artículo 156 del Real decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de costas en el que se establece el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones o concesiones de competencia de las comunidades autónomas que requieren concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre por la Administración General del Estado.

Por ello y de acuerdo con el artículo 152.8 del Real decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de costas, así como el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se debe someter a información pública la solicitud de autorización de vertido a dominio público marítimo-terrestre que se indica:

Solicitante: Ayuntamiento de Benicasim.

Objeto de la solicitud: Autorización de vertido a dominio público marítimo-terrestre y concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre del emisario submarino de la estación depuradora de aguas residuales de Benicasim.

Órgano competente para resolver: Dirección General de Calidad y Educación Ambiental.

Documentos sometidos a información pública:

– Proyecto básico de obra ejecutada de emisario submarino de la estación depuradora de aguas residuales de Benicasim redactado en junio de 2012.

– Estudio de impacto ambiental para la autorización del vertido del efluente de la EDAR de Benicasim, a través del emisario submarino existente redactado por GAMASER en septiembre de 2024.

– Programa de vigilancia y control de 2023 y 2024.

– Datos de volumen y calidad efluente 2022 y 2023.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes. Durante este plazo los documentos serán expuestos para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://mediambient.gva.es/es/web/agua/participacion-publica>

Participación pública - Agua - Generalitat Valenciana.

Si necesitan cualquier aclaración pueden dirigirse al Servicio de Calidad de Aguas, sito en la Ciudad Administrativa Nou d'Octubre, torre 1, planta 6.ª, calle de la Democracia, 77 C.P. 46018 València, así como presentar las alegaciones por vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al enlace

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18766

o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 27 de marzo de 2025

Jorge Blanco Coll

Director general de Calidad y Educación Ambiental